



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1104/98.-

Ref./GOBERNADOR DUVAL - COMISION DE FOMENTO.

S/bienes en desuso de la Escuela Hogar N° 98.-

DICTAMEN N° 677/98.-

Señor Contador General de la Provincia:

Atento a lo solicitado, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere se rectifique la cantidad de sillas a donar de conformidad a los datos que surgen de fs. 20 y 23 de las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace notar que el bien N° de inventario 197281, dado de baja en el Depósito de Rezago de Contaduría General, - conforme informe obrante a fs. 35 de autos- continúa incluido en el art. 1 del proyectado Decreto.

Salvados que sean los errores señalados, el acto administrativo analizado podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador, previa vista al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido por Decreto Ley N° 513/69.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 de Julio de 1998.-
CAC.-**



**Dr. PABLO LUIS LAMOLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**